

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto para la notificación en forma a los demandados, de la fecha, lugar y hora del remate para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Urbana sita en Tiriez, pedanía de Lezuza, en calle Pilar, número 17, hoy 19, con una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 100 están cubiertos y el resto se destina a corral, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 798, libro 101, folio 49, finca 10.166.

Valorada en 10.537.500 pesetas.

Dado en La Roda a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—1.545.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1995, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Frutas el Bierzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra doña Isabel Carro Melcón, don Roberto y doña María Isabel García Carro, sobre reclamación de 5.017.191 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de abril de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Prado de regadío en Trobajo del Camino, al sitio de la Fuente, de 1.853 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 46, libro 44 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 824, finca 3.744. Valorada en 52.117.440 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—1.629.

LIRIA

Edicto

Doña Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 114/1996, a instancias de don Eduardo Gómez Ferriz y otros, contra don Fernando Alonso Marín y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de l'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300015 114 96, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Finca situada en La Eliana (Valencia), camino Panser, número 25, esquina calle Tuejar, número 13, y calle Santa Isabel, número 19. Inscrita en el libro 39, tomo 949, finca número 3.500 del Ayuntamiento de La Eliana, Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en 34.153.620 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, libro el presente en Liria a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaria.—1.452.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en San Fernando, 40 (Alicante), contra don Manuel Antonio García Marín, domiciliado en urbanización «Montemar», edificio «Galeón» (Águilas), en reclamación de la cantidad de 14.453.260 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose, para la primera, el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el día 23 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera subasta, se señala el día 19 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el demandado, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en el plano medio, señalado con la letra B. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros 2 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedero, escalera y porche, y la planta alta tiene una superficie construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados, y una útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo, en su parte posterior, un jardín de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, todo: Frente, norte, zona común y finca número 8; derecha, entrando, dicha zona común y finca número 8; izquierda, finca número 6, y fondo, zona común. Inscripción tomo 2.662, libro 270, folio 174, finca número 39.170, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta y tipo para la primera, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—1.584.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña María Julia García Valladeres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000547/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puenteareas, número 15, local comercial número 2, planta baja, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.398, libro 36, folio 151, finca registral número 27.930, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.471.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.088/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Mariano Gil de Pareja y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001088/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, Molina de Segura, barrio San José, calle Pedro Manuel, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 784, libro 211, folio 173, finca registral número 26.799, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.627.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1992,